

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

3911 Aprobación definitiva de concesión de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios. Expte. n.º 1/2023.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el 169.3, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente número 1/2023 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto del ejercicio de 2023, mediante concesión de Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamación alguna, resumido por capítulos.

1.- Suplemento de créditos:

Capítulo	Denominación	Importe
2	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	301.900,00
4	Transferencias corrientes	180.700,00
TOTAL		482.600,00

2.- Créditos extraordinarios:

Capítulo	Denominación	Importe
6	Inversiones Reales	8.800,00
TOTAL		8.800,00

3.- Financiación de las expresadas modificaciones de crédito de la forma siguiente:

Capítulo	Denominación	Importe Euros
8	Remanente de Tesorería para G:G:	491.400,00
TOTAL		491.400,00

Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

En Águilas, a 16 de junio de 2023.—La Alcaldesa, M.^a del Carmen Moreno Pérez.